LCO N° 87/2015 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – PLURIANUAL (ID N° 300.059)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 639/2015 – LIBRA PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 166 de fecha 14 de Marzo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero**, con Cédula de Identidad N° 771.508, según Poder General de Administración, otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy Reg. Nº 41 Esc. Nº 20, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: la Resolución DNCP N° 393/2016, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo la protesta promovida por la firma PROSALUD FARMA S.A., contra la adjudicación del Item N° 5 a favor de la firma LIBRA PARAGUAY S.A.; en el marco de la LCO N° 87/2015 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – PLURIANUAL.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 166 de fecha 14 de Marzo de 2016, se cancela el Item 5, en el marco de la LCO N° 87/2015 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – PLURIANUAL.

Y; la Resolución D.G.O.C. N° 185 de fecha 21 de Marzo de 2016, Por la cual se amplía la Resolución DGOC N° 166 de fecha 14 de Marzo de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5, consistente en la cancelación del Item 5; al contrato principal suscripto en fecha 30 de Diciembre de 2015; sin alterar las demás condiciones del contrato, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes adjudicados, conforme a la Resolución, es por la suma de Gs. 205.800.000 (Guaraníes doscientos cinco millones, ochocientos mil)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total VA INCLUIDO
6	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	CIBELES NUTRITION DIABETIC	URUGUAYA	Gramos	Unidad	980.000	210	205.800.000.
TOTAL								**205.800.000**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Abril del año 2016

Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero
CONTRATISTA

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C I.Nº 771.508

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE